



RESOLUCION R-Nº 1894-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 DIC 2022

Expte. Nº 17.678/22

VISTO la propuesta de realización de la actividad autofinanciada: "Primer Taller de Luthería y Sikuris de Instrumentos Aerófonos Andinos", presentada a través de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad por el Sr. Osvaldo Antonio CARRILLO, músico sikurista; y

CONSIDERANDO:

QUE se propone el dictado del mencionado taller en el marco del Programa Centros de Extensión Universitaria aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 1039-2022.

QUE el Sr. CARRILLO es un reconocido músico sikurista, miembro de la cultura coya de la provincia y de numerosos grupos musicales que ejecutan música autóctona.

QUE la propuesta incluye objetivos, programa, metodología de trabajo y costos y, está enmarcada en la Resolución CS Nº 309/00 que aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria autofinanciados.

QUE es intención del presentante, transmitir el conocimiento de la construcción de los instrumentos aerófonos andinos como el sikus y la quena, y sensibilizar sobre la importancia del conocimiento de la música andina.

QUE el lugar destinado a la actividad será el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" pudiendo expandirse a los distintos Centros de Extensión Universitaria que se creen en la provincia.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA considera viable y da su aval al dictado del taller, informando que éste se extenderá durante los años 2023 y 2024 con la posibilidad cierta de repetición y requiere se emita el acto administrativo correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado del "Primer Taller de Luthería y Sikuris de Instrumentos Aerófonos Andinos", presentado por el Sr. Osvaldo Antonio CARRILLO, músico sikurista, a realizarse durante los años 2023 y 2024, con la característica de autofinanciado, y de acuerdo a lo descrito en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA dispondrá del personal que se encargue del cobro, pago y rendición de cuentas del presente taller, de conformidad a lo descrito en el ANEXO II de la presente resolución.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

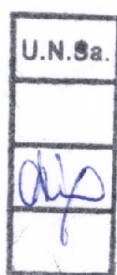
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"


Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.678/22

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a definir la dependencia que se hará cargo de la actividad cuando la misma se dicte en los Centros de Extensión de la Universidad Nacional de Salta (CEUNSa).

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1894-2022



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 17.678/22

ANEXO I

DENOMINACION DEL TALLER

"Primer Taller de Luthería y Sikuris de Instrumentos Aerófonos Andinos"

COORDINACION GENERAL

Prof. Sergio Quintana – Coordinador Programas y Proyectos – Centros de Extensión

Responsable del Curso:

Sr. Osvaldo Antonio CARRILLO

DOCENTES A CARGO

Sr. Osvaldo Antonio CARRILLO

MODALIDAD DE CURSADO:

- Presencial – Dos (2) clases semanales de dos (2) horas por clase
- ✓ Charlas teóricas. Construcción y afinación.
- ✓ Ejecución de instrumentos.

MODALIDAD DE EVALUACION

Sin evaluación.

DIAS Y HORARIOS

A definir conforme a cantidad de inscriptos y disponibilidad de sala/espacio

DURACION DEL CURSO

Tres (3) meses.

CUPOS

Mínimo: SIN CUPO.

Máximo: SIN CUPO.

DESTINATARIOS

Público en general. No se requieren conocimientos previos.

IMPORTANTE:

- Se llevará control de asistencia mediante planillas y bajo la responsabilidad del Coordinador.
- Es obligatorio el llenado de la FICHA DE INSCRIPCION para Registro y Control del Centro Cultural y para facilitar la confección del certificado de asistente/aprobado al Curso.
- Se deberá poseer un 80% de asistencia al Curso.
- El lugar destinado para el desarrollo del Curso: Centro Cultural Holver Martínez Borelli – Alvarado 551 y/o espacios que se dispongan en los Centros de Extensión Universitaria.
- Al finalizar la actividad deberá presentarse un informe de evaluación de la misma realizado por el responsable y la Coordinación del Taller.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 17.678/22

ANEXO II – Costos (Ingresos y Egresos)

COSTO:

Se estipula en PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) el valor del curso por mes.

Los gastos generales por publicidad serán absorbidos por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS:

Del total RECAUDADO, corresponderá:

- El 80 % (ochenta por ciento) en concepto de HONORARIOS del docente, deducidos los impuestos pertinentes, abonándose entre el 5 y 10 posterior al de finalización del curso. En caso excepcional se podrá abonar inmediatamente al cerrarse la inscripción y/o finalizar el mismo.
- El 20 % (veinte por ciento), serán considerados RECURSOS PROPIOS DE LA SECRETARÍA con destino a gastos de la misma actividad u otros de funcionamiento interno (cartería, difusión, impresiones, artículos de oficina menores, etc.)

Condiciones de pago de Honorarios:

El/los docente/s a cargo deberán presentar Factura o Recibo, caso contrario no podrán dictar el taller/curso, se exigirá el comprobante de inscripción en la AFIP y DGR. En caso de ser entidades las que presenten el curso, estas deben emitir el comprobante correspondiente cumpliendo los requisitos legales vigentes.

ASISTENTES CON BECA:

De conformidad con el docente y la Secretaría se podrá acceder al otorgamiento de una MEDIA BECA y una BECA COMPLETA, a solicitud de las partes mencionadas o el posible asistente por medio de nota.